

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2546

Lunes 2 de junio del 2025

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1.º Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2545 del 26 de mayo del 2025.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2.º Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023-2027. Propuesta de contratación de la encuesta Great Place to Work. ICE Consejo Directivo sesión número 6674 oficio 0012 130-2025. Confidencial.
- 3.º Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023 - 2027. Cuadro de Mando Integral. Confidencial.
- 4.º Sistema de Planificación de Recursos Empresariales ERP y Proyecto Sistema Integrado de Planificación SIP. Informe trimestral.
- 5.º Contraloría General de la República. Oficios: a) referencia número 09550 DFOE-CIU-0193 orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025; b) oficio referencia número 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025. Seguimiento.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 6.º Auditoría Interna. Opinión sobre Estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública. Informe trimestral sobre estado de las recomendaciones.
- 7.º Auditoría Interna. Opinión sobre Informe de gestión de la Junta Directiva, seguimiento acuerdos y otros asuntos de interés al cuarto trimestre del 2024. Informe sobre asuntos con antigüedad mayor a 12 meses. Informe de Control Interno Análisis de Gestión Integral de Riesgos.
- 8.º Auditoría Interna. Opinión sobre el Informe Anual sobre Normativa Empresarial.
- 9.º Comités de Apoyo de la Junta Directiva. Plan de desempeño 2025. Ajuste acuerdo tomado en el artículo 9º de la sesión 2541

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 10.º Otorgamiento y Revocatoria de poder generalísimo sin límite de suma Dirección Administrativa Financiera.
- 11.º Evento Critical Communications World (CCW) 2025. Autorización de viaje al exterior.
- 12.º MIDEPLAN Solicitud de información referente a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público.

ASUNTOS INFORMATIVOS

- i.1 Ausencia por vacaciones del gerente general.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2546

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece

la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública número 6227 y la Norma Técnica número NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos cuarenta y seis celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las dieciocho horas con quince minutos del lunes dos de junio del año dos mil veinticinco.

Presentes por la Junta Directiva; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Como asesora de la Junta Directiva; la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

Como invitado por la Administración: el gerente general a.i., señor Marco Meza Altamirano, ubicado en su domicilio.

Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de la Junta Directiva, las señoras Ligia Conejo Monge e Isabel Arias Chacón, ambas ubicadas en sus domicilios.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Hola a todos, muy buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.*

Vamos a dar inicio a la sesión número 2546, hoy lunes 2 de junio del 2025 al ser las dieciocho horas con quince minutos”.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1. ° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2545 del 26 de mayo del 2025.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda, tenemos la aprobación del acta anterior, esta corresponde a la sesión número 2545 celebrada el 26 de mayo anterior.*

La cual someto a votación”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, la dan por aprobada e instruyen a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023-2027. Propuesta de contratación de la encuesta Great Place to Work. ICE Consejo Directivo sesión número 6674 oficio 0012 130-2025. Confidencial

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 4 del Capítulo II de la sesión nro. 6581 del 04 de julio del 2023, por un plazo de cinco años, según oficio 0012-478-2023, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2455 artículo 6.03 del 10 de julio del 2023.

Artículo 3. ° Estrategia Corporativa Grupo ICE 2023 - 2027. Cuadro de Mando Integral. Confidencial.

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 4 del Capítulo II de la sesión nro. 6581 del 04 de julio del 2023, por un plazo de cinco años, según oficio 0012-478-2023, visto en la sesión de Junta Directiva nro. 2455 artículo 6.03 del 10 de julio del 2023.

Artículo 5. ° Contraloría General de la República. Oficios: a) referencia número 09550 DFOE-CIU-0193 orden DFOE-CIU-ORD-00001-2025; b) oficio referencia número 09554 DFOE-CIU-0194, orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025. Seguimiento

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión anterior y atendiendo lo ordenado por la Contraloría General de la República, en el oficio número 09554, referencia DFOE-CIU-194, punto 5.1, por medio del oficio de referencia GG-764-2025 del 28 de mayo del 2025, presenta la propuesta para el establecimiento y divulgación de los controles internos necesarios para garantizar que en la eventual participación como contratista o proveedor en contrataciones directas entre entes de derecho público, RACSA por sí misma pueda llevar a cabo el objeto contractual conforme a sus competencias legales, sin incurrir para ello a las figuras de asociación empresarial con sujetos de derecho privado.*

En razón de la relevancia que representa este tema para la Junta Directiva, el mismo será expuesto por los representantes de la Administración, a quienes les damos la bienvenida.

Don Marco, muy buenas tardes”.

Ingresa a la sesión de forma virtual a partir de este momento, el gerente general a.i., señor Marco Meza Altamirano.

El señor Marco Meza, inicia la presentación: *“Gracias buenas tardes don Rodolfo y a los miembros de la Junta Directiva, espero que se encuentren muy bien.*

Como hizo la introducción don Rodolfo, lo que nos vamos a referir es al acuerdo emitido por la Junta Directiva en el artículo 8° de la sesión ordinaria 2545 del 26 de mayo del 2025, entonces vamos a atender el requerimiento que nos plantearon en esa sesión, con las acciones que estarían dando cumplimiento a la orden con esa referencia DFOE-CIU-ORD-00002-2025, verdad, que estarían atendiendo esa instrucción.

En primera instancia, doña Illiana nos va a referir a un contexto y luego yo voy a puntualizar más sobre algunas acciones ya definidas”.

La señora Natuska Traña, contesta: *“Muchas gracias”.*

La señora Illiana Rodríguez, continua con la presentación e indica: “Bueno muy bien, buenas tardes.

Como bien dice Marco, digamos, es una propuesta de acciones y controles que tenemos que implementar para cumplir con la orden que nos llegó de la Contraloría a través de la Gerencia General, para aplicar en las contrataciones futuras en el caso que RACSA quiera participar en una contratación directa entre entes de derecho público.

Bueno, como recordarán en este oficio 09554 la Contraloría remite la orden, que ahí se indica, a través de la Gerencia General, y ordena a la Junta Directiva establecer controles internos para asegurar que las contrataciones directas entre entes de derecho público en las que la empresa participe, con fundamento en la Ley de Contratación Pública, porque esa es la norma que le aplica al resto de la Administración, no se acuda a una asociación empresarial o alianza con una empresa privada para complementar las prestaciones.

Y como bien indica Marco, pues, entonces la Junta Directiva instruyó a la Gerencia presentar cuáles acciones se estaban recomendando para cumplir con ese punto.

Entonces, bueno, las acciones propuestas es que se establezca, digamos, una directriz en la que claramente se detallan los tipos de contrataciones directas que se pueden tener entre entes de derecho público, digamos, los escenarios:

- *Un escenario sería que toda la contratación la haga RACSA por sí misma.*
- *Y el otro escenario sería que se cumpla con el 70 %, que es lo que indica la ley, la diferencia en lugar de hacerlo por una asociación que lo subcontrate, como lo indica la Contraloría en su oficio.*

También eso implica ajustar los procesos internos y hacer reportes semestrales a la Junta Directiva sobre el seguimiento de cuántas contrataciones se han presentado y el estado en que está, y además comunicarle a la empresa, verdad, para que todo mundo esté alineado a esa nueva disposición.

Bueno, como les decía, hay dos modalidades, que solamente esas se pueden utilizar, eso es lo que va a decir la directriz de la Gerencia a partir de esta fecha:

- *La primera dice, el 100 % tiene que ser realizado por RACSA, en ese caso debe constar en el expediente una justificación debidamente motivada, destacando que RACSA cuenta con las competencias técnicas y legales para brindar el servicio y tiene que hacer la totalidad de las prestaciones.*
- *La segunda modalidad que podría darse es que RACSA cumpla por lo menos con el 70 % del objeto contractual, eso lo permite la ley hoy, podría contratar con terceros un máximo de un 30 % pero tendría que ser sobre cosas o cuestiones especializadas y se tiene que cumplir la normativa interna; se va a hacer por subcontratación, no se puede acudir a una asociación para poder complementar ese 70 %, esa sería la diferencia en este caso.*

Y se incluirá un desglose de los porcentajes en el expediente, que es algo de lo que ya hemos hablado, digamos, RACSA acostumbra a desglosar en el expediente cuáles prestaciones hace RACSA y cuáles hacia antes el socio, ahora en adelante sería cuáles prestaciones estarían subcontratando que no pueden superar ese 30 %.

Entonces todas las contrataciones directas entre entes de derecho público a partir de esta fecha en las que participe RACSA debe cumplir puede ser una o la segunda modalidad, no hay otra opción, digamos, solamente esos dos sistemas se pueden utilizar.

Aquí, sigue Marco”.

El señor Marco Meza, continua con la presentación y expresa: “Bueno, precisamente para darle continuidad a lo que dice doña Illiana, para poder cumplir con esas dos modalidades, tendremos que hacer ajustes internos y en unos informes, vamos a ver en una modificación principalmente lo que nosotros llamamos procesos misionales.

¿Qué son aquellos procesos misionales? son aquellos que impactan directamente la experiencia del cliente y cualquier otro aspecto de la misión de la empresa, típicamente son procesos operativos, por ejemplo, la venta, la postventa y lo que hay en medio de ellos, que son los procesos operativos que le dan sustento a crear una oferta. Entonces esos son los procesos misionales los que vemos acá que estarían siendo impactados o ajustados, que es la parte de la venta consultiva, la parte de la preventa y las licitaciones.

Como les digo, son procesos muy operativos, pero que en general, digamos, si nos vamos a un proceso de venta consultiva, hay ajustes que se tienen que hacer, donde, por ejemplo, tenemos que validar que, si se trata de una oportunidad que podría darse una potencial contratación entre entes de derecho público, el área de Arquitectura de Soluciones, que pertenece a la Dirección de Operaciones, tiene la obligación de analizar que sea una solución 100 % RACSA o que se haga con infraestructura componentes que son dotados o aprovisionados 100 % por RACSA.

Lo mismo en la parte preventa, que son los compañeros que ayudan al vendedor a generar un diseño, son muchas variables que estamos metiendo ahí para que no pase los filtros si no están validados, si es una contratación entre entes de derecho público y si no se va por otra modalidad, pero lo importante acá es que esos tres procesos misionales tienen que validar, si es una solución o una potencial contratación entre entes de derecho público para que la priorización y la dotación del servicio sea 100 % por RACSA, no así en contrataciones con empresas privadas.

También, como decía doña Illiana, se está eliminando el uso de las figuras de asociación empresarial y ahora estaríamos utilizando el tema de subcontratación, que sería el 30 %, entonces ya esa figura que utilizábamos de 70-30, con un socio comercial para contrataciones entre entes de derecho público, la estaríamos eliminando y la única forma sería por subcontratación y el 30 % como máximo, 70 % como mínimo para RACSA y el 30 % para lo que tenga que subcontratar.

También está el tema de los informes semestrales que eso sí es importante, si bien es cierto hoy hacemos informes de asociaciones empresariales, estamos creando este informe que es un informe semestral hacia la Gerencia General para todas aquellas contrataciones que sean o que se hayan hecho entre entes de derecho público, como parte del control que estaríamos dando, así como el expediente que estaría sustentándolo.

Esos informes permiten el seguimiento al control del cumplimiento de las directrices establecidas y que hemos mencionado acá y la evaluación continua de los procesos implementados, eso se estaría haciendo de inmediato.

Nosotros creemos que ya con estas instrucciones, esta directriz, la cual estaría siendo generada desde la Administración Superior, de la Gerencia General hacia las Direcciones y por ende hacia las jefaturas son los que controlan los procesos, estaríamos cumpliendo con esas directrices, con lo que nos emitió la Contraloría, además de los informes que estaríamos generando.

Y la petitoria está compuesta por dar un recibido y aprobado de las propuestas de las acciones presentadas para el cumplimiento de la orden de la Contraloría General la República, la misma se encuentra más detallada en el informe que emitimos.

Con esto estaremos dando cumplimiento”.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Gracias Marco y también doña Illiana por la presentación. No sé si algún compañero tiene alguna consulta o comentario sobre este tema.*

La señora Laura Paniagua, consulta: *“Don Rodolfo, ¿no sé si me permite?”.*

El señor Rodolfo Corrales, responde: *“Sí”.*

La señora Laura Paniagua, comenta: *“Entonces ya básicamente estaríamos cumpliendo con la instrucción que da la Contraloría General de la República, ¿es así?”*

La señora Illiana Rodríguez, responde: *“Sí señora”.*

El señor Marco Meza, responde: *“Correcto, doña Laura. Lo principal aquí es que, si quieren ver como un resumen estamos eliminando la asociación empresarial para contratar entre entes de derecho público, ya eso no estaría utilizándose.*

Se estaría utilizando una subcontratación, que es lo que indica la Contraloría en el oficio que nos manda, donde RACSA tiene que cumplir el 70 % y una posible subcontratación del 30 %”.

La señora Illiana Rodríguez, agrega: *“Como máximo, y también ella nos indica que se tiene que comunicar y difundir a toda la empresa, entonces nosotros tomamos, digamos, el informe detallado y todo lo que lo decía lo pusimos en esta propuesta para cumplir con todo lo que la Contraloría nos solicita.*

Entonces cumpliríamos totalmente, independientemente que haya una diferencia de criterios, o sea, con esto ya se está cumpliendo totalmente lo que la Contraloría está solicitando en su orden”.

El señor Marco Meza, comenta: *“Si, estaríamos acatándola y aparte de eso, entonces estamos ajustando los procesos que hoy actualmente, verdad, tenemos para crear ofertas y para presentar licitaciones, todo eso estaría siendo ajustado para que se elimine el tema de la asociación empresarial para contrataciones entre entes de derecho público”.*

La señora Laura Paniagua, indica: *“Ok, sería a partir de este momento, o sea, hay que hacer el ajuste de los procesos, pero eso no lo decimos cuánto tiempo llevamos haciendo este ajuste”.*

El señor Marco Meza, responde: *“El ajuste es inmediato [...]”.*

La señora Laura Paniagua, interrumpe: *“Ah bueno, lo podemos hacer inmediatamente”.*

El señor Marco Meza, continua: *“Sí, eso es una instrucción, cuando la baja la Gerencia si se acoge esta recomendación, se emite inmediatamente porque no es complejo, vamos a ver [...]”.*

La señora Laura Paniagua, interrumpe: *“Ok, ya tenemos todo normado, digamos a lo interno [...]”*

El señor Marco Meza, comenta: *“Si, ya está normalizado”.*

La señora Laura Paniagua, indica: *“Ok, eso es lo que quería tener segura, que todo esté ya listo para poder implementar la instrucción”.*

La señora Illiana Rodríguez, agrega: *“Y eso está en estrecha coordinación también inclusive con la Proveeduría, porque vamos a ir todos de la mano en esto, para asegurarnos cumplir a cabalidad con la orden de la Contraloría”.*

La señora Laura Paniagua, comenta: *“Bien, muchas gracias por las aclaraciones, de acuerdo”.*

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Gracias, ¿doña Natuska?”.*

La señora Natuska Traña, comenta: *“Sí, gracias.”*

Bueno creo que me ha quedado bastante claro con lo que están diciendo, pero el comentario va en ese sentido, verdad, el hacer esta subcontratación del 30 % quita como esa sensación, verdad, que va la alianza empresarial de que se está haciendo precisamente lo que indica el artículo de la ley, verdad, que las contrataciones con terceros por parte del ente público tienen que ser por cuestiones especializadas, verdad, y observar los procedimientos establecidos para que precisamente no se considere que se está haciendo una especie de contratación con terceros y brincándose alguno de los procedimientos que están establecidos, entonces sí claramente, con todas las explicaciones que han dado queda bien resguardada la posición de RACSA en este tipo de contratación, gracias”.

El señor Marco Meza, responde: *“Y precisamente Natuska, para tal vez complementar, eso sí es importante, por eso esos ajustes en la operativa de la empresa, principalmente en el área de Arquitectura de Soluciones, que donde están los especialistas ingenieros de nosotros, porque ellos tienen ahora la responsabilidad de que realmente lo que se vaya a subcontratar es porque RACSA no lo puede hacer, y tiene que ser especializado exactamente.”*

Yo veo, analizo mi infraestructura, todo lo que yo pueda, verdad, desde talento humano, desde la parte técnica y ese 30 % puede ser menos, verdad, o sea, puede ser que RACSA dé el 80 % y sólo ocupa un 10 %, se tiene que ver desde que se está haciendo el diseño, tiene que el vendedor alertar que va a haber una contratación entre entes de derecho público, entonces el arquitecto dice “Ok, entonces tengo que ver cómo hago más del 70, ojalá, eso es lo que queríamos establecer por acá.”

Y como dice doña Illiana, esto es para acatar lo que nos mandaron, no es porque estamos de acuerdo, ni la interpretación de nosotros es esa, sino es para poder acatar y evitar cualquier problema, verdad, en el futuro”.

La señora Illiana Rodríguez, agrega: *“Total, que si se nos presenta un caso de una posible contratación entre entes de derecho público, en la que no hay claridad, digamos, no hay una contundencia de que yo puedo dar el 70 %, entonces eso no se hace, porque precisamente por eso sólo dos modalidades hay, o lo da 100 % RACSA o hay que asegurar que se da ese 70 % y ese 30 % se subcontrata, y también no puede ser cualquier cosa tiene que ser algo especializado, si no pues ni modo deja pasar, no podemos obviamente venir a meter a la empresa en un problema o arriesgarla de alguna manera, según la posición que la Contraloría está tomando sobre eso”.*

La señora Natuska Traña, comenta: *“En el otro escenario que se requerirá una alianza con más criterio, pues se haría un procedimiento más abierto, donde igual RACSA podría participar en consorcio con quien el decida abiertamente, claro no en este tipo de procesos de contratación directa, pero en uno abierto, entonces no perdemos esa capacidad también de hacerlo en consorcio con alianza, pero en esta sí tomar esas medidas, muy bien”.*

La señora Illiana Rodríguez, indica: *“Sí, de hecho, precisamente es lo que hemos comentado.”*

Que no nos pueden tampoco impedir, digamos, es una figura que la ley la permite, que es participar en consorcio, un concurso abierto, “diay” yo puedo ir completar los requisitos porque lo permite la

normativa de contratación, pero esto no sería, digamos, esta orden, que salió de la Contraloría, se refería a las contrataciones directas, no a los concursos abiertos”.

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“De acuerdo. Muchas gracias.*

Bueno, eso sería entonces agradecerle a Marco por la presentación del tema y desearle un feliz descanso”.

Una vez expuesto, el representante de la Administración abandona la sesión a partir de este momento.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Bueno sobre este tema, una vez expuesto por don Marco y doña Illiana, propongo acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Administración, solicitar a la Gerencia General que proceda de inmediato con la divulgación de la directriz que define los requisitos que se deben cumplir para la atención de la aplicación y tramitación por parte de RACSA de la contratación directa entre entes de derecho público prevista en la Ley General de Contratación Pública número 9986 y establecer a la mayor brevedad, un plazo para la actualización de los procesos internos asociados a esta gestión y que presente de manera semestral a esta Junta Directiva un informe sobre las contrataciones nuevas en las que se establezcan bajo este lineamiento”.*

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo planteada por la Administración, solicitar a la Gerencia General que proceda de inmediato con la divulgación de la directriz que define los requisitos que se deben cumplir para la atención de la aplicación y tramitación por parte de RACSA de la contratación directa entre entes de derecho público prevista en la Ley General de Contratación Pública número 9986 y establecer a la mayor brevedad, un plazo para la actualización de los procesos internos asociados a esta gestión y que presente de manera semestral a esta Junta Directiva un informe sobre las contrataciones nuevas en las que se establezcan bajo este lineamiento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Mediante oficio 09554 DFOE-CIU-0194 de fecha 19 de mayo del 2025 la Contraloría General de la República, remite a través de la Gerencia General la Orden número DFOE-CIU-ORD-00002-2025, mediante la cual ordena a esta Junta Directiva establecer los controles necesarios a lo interno de la empresa para asegurar que en las contrataciones directas entre entes de derecho público en las que RACSA participe con fundamento en la Ley General de Contratación Pública No. 9986 no acuda a una asociación empresarial o alianza con una empresa privada para complementar sus prestaciones cuando así lo requiera, sino a la figura de la subcontratación.**
- b) **La Contraloría General de la República mediante la Orden antes citada instruye además a este Cuerpo Colegiado emitir una certificación del acuerdo tomado en el que se acredite el establecimiento de los controles internos en relación con la participación de RACSA en contrataciones directas realizadas bajo la excepción**

entre entes de derecho público, así como la divulgación de los citados controles al personal.

- c) En acatamiento a la orden emitida por la Contraloría General de la República esta Junta Directiva mediante acuerdo tomado en el artículo 8° de la sesión ordinaria número 2545, celebrada el 26 de mayo del 2025, instruye a la Gerencia General para que presente las acciones definidas sobre el particular.
- d) En atención a lo instruido por esta Junta Directiva, la Gerencia General mediante GG-764-2025 del 28 de mayo del 2025, remite para conocimiento y valoración de esta Junta Directiva, la propuesta realizada por la Administración para atender lo dispuesto en el punto 5.1 del Oficio de la Contraloría General de la República de la Orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025.
- e) A fin de cumplir lo ordenado por el Órgano Contralor resulta necesario certificar el acuerdo tomado sobre el particular por lo que con el propósito de cumplir con los plazos, resulta oportuno y conveniente declarar en firme el presente acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de acciones y controles presentada por la Gerencia General mediante GG-764-2025 del 28 de mayo del 2025, con el fin de atender lo dispuesto en el punto 5.1 del Oficio de la Contraloría General de la República de la Orden DFOE-CIU-ORD-00002-2025.
- 2) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, certificar el acuerdo tomado por esta Junta Directiva sobre el particular y remitirlo a la Contraloría General de la República dentro de los plazos previstos para ese fin.
- 3) Solicitar a la Gerencia General para que una vez se implemente y divulgue al personal los controles y acciones aprobadas por esta Junta Directiva, nos lo haga saber a fin de certificar lo respectivo.
- 4) Encargar a la Gerencia General comunicar y realizar todas acciones que permitan la implementación y divulgación de las acciones y controles aprobados por esta Junta a nivel empresarial e informe sobre ello a esta Junta a más tardar en sesión del 16 de junio del 2025. Lo anterior a fin de que la Secretaría remita a más tardar el 27 de junio del 2025, la certificación respectiva.
- 5) Instruir a la Gerencia General para que establezca plazos para la actualización de los procesos internos asociados a esta actividad y que permitan asegurar el cumplimiento de lo ordenado.
- 6) Instruir a la Gerencia General para que presente informes semestrales a la Junta Directiva sobre las contrataciones nuevas en las que RACSA participe bajo la figura de entes de derecho público.
- 7) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y la Secretaría de Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6. ° Auditoría Interna. Opinión sobre Estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública. Informe trimestral sobre estado de las recomendaciones

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En la sesión número 2541 del 28 de abril del 2025, esta Junta Directiva conoció un informe sobre el estado de las recomendaciones emitidas en el estudio carácter especial sobre la gestión de la integridad pública, el cual fue trasladado a la Auditoría Interna para que valorara las acciones que se han implementado.*

La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AUI-81-2025 del 27 de mayo del 2025, dirigido a esta Junta Directiva, con copia a la Gerencia General y al Departamento de Estrategia e Innovación, en términos generales señala que no se han ejecutado avances sustanciales ni existe documentación que respalde de manera efectiva el progreso reportado.

Es importante manifestar el interés de esta Junta Directiva en atender y dar seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna, por lo que propongo dar por recibida la información e instruir a la Gerencia General para que proceda de inmediato a establecer las acciones necesarias para atender lo indicado y que en el próximo informe trimestral presente a esta Junta Directiva lo actuado, lo cual debe estar preferiblemente consensuado con la Auditoría Interna”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida opinión de la Auditoría Interna sobre el estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública e instruir a la Gerencia General para que proceda de inmediato a establecer las acciones necesarias para atender lo indicado y en el próximo informe trimestral presente a esta Junta Directiva lo actuado para atender las recomendaciones, lo cual debe estar preferiblemente consensuado con la Auditoría Interna.

Artículo 7. ° Auditoría Interna. Opinión sobre Informe de gestión de la Junta Directiva, seguimiento acuerdos y otros asuntos de interés al cuarto trimestre del 2024. Informe sobre asuntos con antigüedad mayor a 12 meses. Informe de Control Interno Análisis de la Gestión Integral de Riesgos

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En la sesión número 2535 del 10 de marzo del 2025, esta Junta Directiva conoció el informe de seguimiento de acuerdos con corte al cuarto trimestre del 2024, y resolvió solicitar una opinión a la Auditoría Interna, sobre la recomendación de la Administración para dar por atendido lo señalado en el artículo 3° de la sesión número 2451 del 19 junio del 2023, relacionado con el Informe de Control Interno Análisis de la Gestión Integral de Riesgos.*

La Auditoría Interna, mediante los oficios AUI-80-2025 del 22 de mayo del 2025, AUI-84-2025 del 28 de mayo del 2025 y AUI-85-2025 del 29 de mayo del 2025, remite a esta Junta Directiva, con copia a la Gerencia General y al Departamento de Estrategia e Innovación, en donde señala que una vez analizado el tema de este estudio queda únicamente en proceso la recomendación 7.1.6.4, derivada del hallazgo denominado: Debilidades en la seguridad de la normativa interna que regula la determinación, dado que se desconoce el plan de las auditorías a ejecutar.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información e instruir a la Gerencia General para que tome en consideración lo señalado por la Auditoría Interna y defina las acciones necesarias para atender lo indicado”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información e instruir a la Gerencia General para que tome en consideración lo señalado por la Auditoría Interna y defina las acciones necesarias para atender lo indicado.

Artículo 8. ° Auditoría Interna. Opinión sobre el Informe Anual sobre Normativa Empresarial

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En la sesión número 2542 del 5 de mayo del 2025, esta Junta Directiva conoció el informe anual sobre normativa empresarial y solicitó a la Auditoría Interna emitir su opinión sobre el informe presentado por la Administración, con el propósito de dar por atendidas las recomendaciones emitidas por esa Unidad en los oficios AUI-17-2022 y AUI-48-2022.*

La Auditoría Interna, mediante los oficios de referencia AUI-80-2025 del 22 de mayo del 2025, AUI-84-2025 del 28 de mayo del 2025 y AUI-85-2025 del 29 de mayo del 2025, remitidos a esta Junta Directiva, con copia a la Gerencia General y al Departamento de Estrategia e Innovación, señala que esta acción es derivada del informe denominado: Análisis de la gestión de riesgos en Radiográfica Costarricense S.A.; y considera que no forma parte de los planes de acción; no obstante, indica que el informe anual sobre la normativa empresarial, constituye un mecanismo de control complementario y conviene mantenerlo.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información, agradecer a la Auditoría Interna el apoyo brindado y mantener el informe sobre la normativa empresarial que se presenta de forma anual”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información, agradecer a la Auditoría Interna el apoyo brindado y mantener el informe sobre la normativa empresarial que se presenta de forma anual.

Artículo 9. ° Comités de Apoyo de la Junta Directiva. Plan de desempeño 2025. Ajuste acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión 2541

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Secretaría de la Junta Directiva, mediante el oficio de referencia JD-347-2025 del 27 de mayo del 2025, presenta una solicitud para ajustar de forma parcial el acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión ordinaria número 2541 del 28 de abril del 2025, relacionado con la aprobación del plan de desempeño para el período 2025 para los miembros externos de los Comités de Apoyo.*

El objetivo es ajustar únicamente los por tantos 1 y 2, para que la medición de las metas contemple al período completo 2025.

En virtud de lo anterior propongo acoger la propuesta de acuerdo planteada para resolver este tema”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo planteada para resolver este tema.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Reglamento de Junta Directiva de RACSA, en su artículo 8.31, establece que le corresponde a la Junta Directiva vigilar, evaluar y aprobar el desempeño de los miembros externos de los Comités de Apoyo.**
- b) **La Junta Directiva en el artículo 9° de la sesión ordinaria número 2541 del 28 de abril del 2025, aprobó los planes de desempeño para los miembros externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, para el período comprendido abril – diciembre 2025.**
- c) **Es necesario ajustar el acuerdo de forma parcial, para que período de medición de las metas establecidas a los miembros externos de los Comités de Apoyo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Ajustar los por tanto 1 y 2 del acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión ordinaria número 2541 celebrada el 28 de abril del 2025, para que las metas asignadas a los miembros externos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva, se precise el período de medición de las mismas al 31 de diciembre del 2025.**
- 2) **Instruir a la Secretaría de Junta Directiva, para que comuniqué a los miembros externos de los Comités de Apoyo, con copia al Departamento de Talento Humano y Cultura y a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo este acuerdo para los efectos de control y seguimiento.**
- 3) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que en cumplimiento a las disposiciones empresariales proceda con el ajuste a nivel del sistema de gestión empresarial.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva. ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 10. ° Otorgamiento y Revocatoria de poder generalísimo sin límite de suma Dirección Administrativa Financiera

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, por medio del oficio de referencia GG-767-2025 del 29 de mayo del 2025, somete a consideración de esta Junta Directiva, una solicitud para otorgar poder generalísimo al señor Eduardo Josué Castro Morera, en razón de su condición de director*

administrativo financiero a.i., en el tanto se mantenga en su cargo, así como revocar el poder de su antecesor.

Por tratarse de una gestión que tiene como fin garantizar la continuidad de la operación de la empresa propongo acoger la propuesta de acuerdo en los términos planteados”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo en los términos planteados.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **Con el fin de garantizar la continuidad de la operación normal de la empresa, resulta procedente dotar con poder suficiente a un funcionario de la Administración Superior de RACSA por lo que estando designado como Director a.i. de la Dirección Administrativa y Financiera, el señor Eduardo Josué Castro Morera, en atención al principio de eficiencia se considera necesario otorgar poder generalísimo sin límite de suma al señor Castro Morera, en el tanto se mantenga en su cargo.**
- b) **En virtud de la renuncia del señor José Mario Murillo Meléndez, resulta procedente revocar el poder generalísimo sin límite de suma que le fue otorgado por la Junta Directiva en sesión ordinaria número 2435 del 27 de febrero del 2023, con el fin de proceder con la cancelación registral pertinente.**
- c) **La Gerencia General, según nota de referencia GG-767-2025 del 29 de mayo del 2025, avala y eleva a consideración de la Junta Directiva el otorgamiento del poder generalísimo sin límite de suma al Director a.i. de la Dirección Administrativa y Financiera de la empresa, así como revocar el poder otorgado al señor Murillo Meléndez.**
- d) **Debido a que se debe gestionar a la mayor brevedad el otorgamiento del poder generalísimo sin límite de suma a favor del señor Castro Morera como Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, resulta oportuno y conveniente declarar este acuerdo en firme.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Otorgar representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma al señor Eduardo Josué Castro Morera, mayor, soltero, contador, vecino de San José, Tibás, León XIII, de la última parada de buses, veinticinco metros norte y cincuenta metros oeste, cédula de identidad número uno - mil ciento treinta y nueve -cero ochocientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, en el entendido que podrá otorgar poderes, sustituir su poder en todo**

o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio.

- 2) Revocar el poder generalísimo sin límite de suma otorgado al señor José Mario Murillo Meléndez, cédula de identidad dos- cero quinientos quince- cero ciento cincuenta y cuatro.
- 3) Autorizar al Gerente General para que comparezca ante la Notaria Pública Institucional a realizar los trámites que correspondan en relación con el otorgamiento y revocatoria de dichos poderes.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 11. ° Evento Critical Communications World (CCW) 2025. Autorización de viaje al exterior

El señor Rodolfo Corrales, indica: “El Gerente General, conforme a la normativa vigente, mediante el oficio de referencia GG-774-2025 del 30 de mayo del 2025, somete a aprobación de esta Junta Directiva una solicitud para participar en el evento denominado: Critical Communications World (CCW) 2025 que tendrá lugar del 17 al 19 de junio del 2025 en Bruselas, Bélgica.

Dentro de los objetivos está identificar oportunidades de integración tecnológica con soluciones globales de comunicaciones críticas, incluyendo plataformas de emergencia basadas en 5G, redes seguras y herramientas predictivas con inteligencia artificial; establecer alianzas estratégicas con operadores y fabricantes internacionales; adquirir conocimiento sobre modelos de migración tecnológica, para la evolución de los servicios que brinda la empresa al sector público; y reforzamiento de la visión en temas de ciberseguridad y soberanía tecnológica.

La propuesta plantea que RACSA cubre los gastos asociados y durante su ausencia, la Gerencia General será asumida por el señor Marco Meza Altamirano.

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo en los términos planeados por la Administración.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven acoger la propuesta de acuerdo en los términos planeados por la Administración.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando:

- a) El Critical Communications World (CCW) es un evento anual que reúne a usuarios, fabricantes y proveedores del ámbito de las comunicaciones críticas y empresariales, con el objetivo de intercambiar conocimientos y explorar las últimas innovaciones del sector. Esta conferencia es organizada por la TCCA (Telecommunications and Communications Association) y se ha consolidado

como un punto de encuentro clave para la industria a nivel global congregando a líderes gubernamentales, operadores nacionales e internacionales, desarrolladores tecnológicos y tomadores de decisiones estratégicas.

- b) El encuentro de la edición 2025 del CCW, estará centrado en la evolución hacia redes de banda ancha críticas, soluciones híbridas TETRA-MCX, inteligencia artificial aplicada a emergencias, y seguridad en comunicaciones estratégicas.**
- c) Los organizadores oficiales del evento Critical Communications World, por medio de correo electrónico de fecha 21 de mayo del 2025, extendió una invitación formal al Gerente General de RACSA para participar en la exposición que se realizará del 17 al 19 de junio del 2025, en Bruselas, Bélgica.**
- d) RACSA, como brazo tecnológico del Grupo ICE, desempeña un papel clave en la prestación de servicios de infraestructura crítica para instituciones públicas y sectores estratégicos del país. La transformación digital del Estado y la integración de soluciones de misión crítica en sectores como salud, seguridad, energía y gestión del riesgo son áreas en las que RACSA puede expandir su oferta de valor y liderazgo.**
- e) La participación de RACSA tiene como objetivos Identificar oportunidades de integración tecnológica con soluciones globales de comunicaciones críticas, establecer alianzas estratégicas con operadores y fabricantes internacionales, y conocer de primera mano modelos de migración tecnológica de redes legacy a infraestructuras de banda ancha crítica, relevantes para la evolución de los servicios actuales que RACSA brinda al sector público, así como reforzar la visión institucional de ciberseguridad y soberanía tecnológica.**
- f) Los beneficios que se podrían obtener de la participación está el mejoramiento del portafolio institucional mediante la identificación de soluciones aplicables al mercado nacional, el fortalecimiento del posicionamiento estratégico de RACSA como socio tecnológico de confianza para proyectos de alta sensibilidad e impacto nacional, la transferencia de conocimiento y mejores prácticas a los equipos técnicos y comerciales de RACSA y la visibilidad internacional y participación activa en un foro global.**
- g) La Gerencia General, mediante oficio de referencia GG-774-2025 del 30 de mayo del 2025, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud de autorización de viaje al exterior para participar en el evento Critical Communications World (CCW) 2025, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, con un gasto de viaje aproximado de USD 4.368,00 (cuatro mil trescientos sesenta y ocho dólares con 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).**
- h) De conformidad con lo que se establece en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos vigente, la Junta Directiva es el órgano competente para aprobar la participación y los gastos asociados de los eventos en el exterior.**

- i) **Debido a la fecha programada para la realización del evento, y con el fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para asegurar la participación del Gerente General en el mismo, resulta oportuno y conveniente declarar firme el presente acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Autorizar el viaje al exterior del Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada, mayor, casado una vez, Economista, cédula de identidad número 1-0965-0037, vecino de Santiago de Puriscal, para que participe en el evento Critical Communications World (CCW) 2025, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, del 17 al 19 de junio del 2025, así como los gastos de viaje asociados por un monto estimado de US\$4.368,00 (cuatro mil trescientos sesenta y ocho dólares con 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Todo de conformidad con lo solicitado mediante oficio con referencia GG-774-2025 del 30 de mayo del 2025 y lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior para el Personal de RACSA.**
- 2) **Instruir al Gerente General la presentación de un informe del viaje, en forma escrita, en una de las dos sesiones de Junta Directiva posteriores al regreso de este, indicando los resultados obtenidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso c), del Reglamento de Viajes al Exterior para el Personal de RACSA.**
- 3) **Conforme a la tabla de reemplazo, la Gerencia General, será asumida de manera interina por el señor Marco Meza Altamirano, durante la ausencia del titular.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 12. ° MIDEPLAN Solicitud de información referente a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, remite a los jefes institucionales, por medio del oficio de referencia CARTA-MIDEPLAN-DM-0442-2025 del 2 de junio del 2025, una solicitud de información referente a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público y establece un plazo perentorio para su presentación.*

En virtud de lo anterior, propongo dar acuse de recibido y trasladarla de inmediato a la Administración para que analice la solicitud y presente la propuesta de respuesta para la sesión del 16 de junio próximo”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a dar acuse de recibido a la solicitud de MIDEPLAN y trasladarla de inmediato a la Administración para que prepare la propuesta de respuesta y la presente a esta Junta Directiva en la sesión del 16 de junio próximo.

ASUNTOS INFORMATIVOS

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En este punto se identifica el oficio del gerente general, mediante el cual comunica sus vacaciones y que se integra a partir del día 3 de junio próximo”*.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibida la información.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Estamos dando por finalizada nuestra sesión, al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos. Muy buenas tardes a todos y bonita semana”*.